



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1998/L.10
1º de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
Sexto período de sesiones
20 de abril a 1º de mayo de 1998
Tema 5 del programa

SECTOR ECONÓMICO/GRUPO PRINCIPAL: INDUSTRIA

Proyecto presentado por el Vicepresidente,
Sr. Michael Odevall (Suecia)

INDUSTRIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible reafirmó que, a fin de lograr el desarrollo sostenible, los gobiernos, en cooperación con los agentes no estatales, debían realizar más esfuerzos para integrar los objetivos económicos, sociales y de medio ambiente en la política y las decisiones relacionadas con la industria. Para tal fin, los gobiernos deben ampliar e intensificar la cooperación con la industria, los sindicatos y otros grupos de la sociedad civil. La Comisión tomó nota del resumen del Presidente sobre la parte del sexto período de sesiones dedicada a la industria. Las recomendaciones que figuran a continuación se basan en el informe del Secretario General sobre industria y desarrollo sostenible (E/CN.17/1998/4 y Add.1 a 3) y el informe del Grupo de Trabajo Especial entre período de sesiones sobre industria y desarrollo sostenible (E/CN.17/1998/14).

I. INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

2. La Comisión reconoció que la política industrial y la capacidad empresarial responsable son elementos fundamentales para las estrategias de desarrollo sostenible y deberían abarcar diversos objetivos económicos, sociales y ambientales relacionados entre sí, como la promoción de una economía abierta y competitiva, la creación de empleo productivo y la protección del medio ambiente.

3. La Comisión hizo hincapié en que para lograr los objetivos del desarrollo sostenible, los gobiernos deben integrar los intereses económicos, sociales y ambientales en sus políticas y promover el crecimiento económico y la competitividad de la industria a nivel internacional mediante políticas macroeconómicas. La Comisión convino en que para estimular a las empresas privadas nacionales, promover la competitividad en toda la economía y atraer la inversión directa del extranjero, las reformas normativas deberían centrarse en crear un entorno propicio, entre otras cosas, introduciendo mejoras en la infraestructura y la educación, alentando la investigación y el desarrollo y facilitando las exportaciones y la liberalización de los mercados internos. A ese respecto, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas deberían recibir especial atención.

4. La Comisión insistió en que para los países en desarrollo y las economías en transición, la inversión extranjera directa constituía una fuente importante de capital, nuevas tecnologías, métodos de organización y gestión y acceso a los mercados. La Comisión también destacó que para promover las corrientes de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo, en particular hacia los menos adelantados, el sistema de las Naciones Unidas debía hacer más hincapié en organizar actividades de promoción y difusión de información relativas a las oportunidades de inversión en los países en desarrollo. A ese respecto, el programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial sobre promoción de las inversiones ha demostrado ser un instrumento eficaz para facilitar las inversiones en los países en desarrollo, por lo que debería ser reforzado.

5. La Comisión hizo hincapié en que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la principal fuente de financiación externa, en particular para los países de África y para los países menos adelantados, y desempeña un papel importante, entre otras cosas, en la creación de capacidad e infraestructura, la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente en los países en desarrollo, y una función fundamental en los países menos adelantados.

6. La Comisión reconoció que la industria tiene un papel vital que desempeñar en las innovaciones tecnológicas y las actividades de investigación y desarrollo, que son fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier país, así como en el desarrollo, difusión y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y técnicas de gestión, que constituyen un elemento fundamental del desarrollo sostenible.

7. La Comisión reafirmó que para el logro del desarrollo sostenible era importante que los gobiernos elaboraran y mantuvieran un marco normativo propicio basado en una estructura reguladora sólida complementada con una combinación de instrumentos económicos, iniciativas y acuerdos de carácter voluntario y asociaciones entre el sector público y el privado.

II. INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIAL

8. La Comisión reconoció que hay una fuerte relación entre el desarrollo social y el desarrollo industrial, y que la industrialización tiene el potencial para promover, directa e indirectamente, una variedad de objetivos sociales como la creación de empleo, la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, las

normas laborales y un mayor acceso a la educación y la atención de la salud. A ese respecto, el objetivo normativo principal es promover los efectos positivos y limitar o eliminar los efectos negativos que las actividades industriales tienen sobre el desarrollo social. La Comisión señaló que el acceso a la educación y la atención de la salud ha estado asociado, en general, al ritmo de industrialización y recomendó a los gobiernos que siguieran dando prioridad a su mejoramiento.

9. La Comisión reconoció que la industria contribuye a alcanzar los objetivos de desarrollo social mediante, entre otras cosas, la creación de empleo productivo, el cumplimiento de las normas laborales, el establecimiento por las empresas de iniciativas sociales y la atención que se presta al desarrollo de recursos humanos y el bienestar de los trabajadores. La industria sigue padeciendo problemas que pueden solucionarse si los sindicatos y los gobiernos establecen un diálogo más productivo.

10. La Comisión reconoció que, en relación con los problemas de la industrialización, la política social no siempre ha sido imparcial en cuanto a la igualdad de los sexos. Dado que persisten las desigualdades entre los géneros en esferas como los ingresos, el empleo, la educación y la salud, los gobiernos, la industria, los sindicatos, las organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil deberían aunar sus esfuerzos para eliminar la discriminación de la mujer.

11. La Comisión destacó que una de las cuestiones fundamentales de que debería ocuparse la comunidad internacional es el aumento de la disparidad de los ingresos a nivel internacional que han surgido entre los países y dentro de ellos y el peligro de que algunos países y grupos de población puedan verse cada vez más sumidos en la pobreza y en la exclusión. La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ofrece una base sólida para promover la cooperación internacional, incluso con la comunidad empresarial. A este respecto las políticas deberían basarse en la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social.

III. INDUSTRIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

12. La Comisión señaló que a medida que aumenta la industrialización mundial aumentan los problemas relacionados con el medio ambiente como las emisiones y los desechos peligrosos, que han tenido consecuencias a nivel mundial, regional y local. Los problemas incluyen, a nivel local, la contaminación del aire de las ciudades, la contaminación de los suelos y los ríos y la degradación del terreno; a nivel regional, la lluvia ácida, la contaminación de los recursos hídricos y de las zonas costeras, y a nivel mundial, el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono, la pérdida de la diversidad biológica, el aumento del movimiento de desechos peligrosos y de la contaminación marina de procedencia terrestres.

13. La Comisión reconoció que, a condición de que se cuente con la tecnología, las instituciones, las políticas y los sistemas de incentivos adecuados, la sostenibilidad del medio ambiente y el desarrollo industrial son mutuamente complementarios.

14. La Comisión recalcó que la tarea primordial a que hacían frente los gobiernos era aprovechar al máximo la influencia positiva de las actividades industriales en el desarrollo económico y social, al tiempo que se reducía al mínimo el impacto negativo de la producción y el consumo en el medio ambiente. Con esta finalidad, los gobiernos debían reconsiderar sus políticas regulatorias y sus sistemas de incentivos y desincentivos económicos, y adoptar otras medidas, como la creación de capacidad, el acopio de datos sobre el medio ambiente y la vigilancia del cumplimiento, en apoyo de las actividades de la industria y la sociedad civil para proteger el medio ambiente. Los gobiernos debían promover la difusión y aplicación de las iniciativas y los acuerdos voluntarios de la industria y el uso compartido de las mejores prácticas.

15. La Comisión instó a la industria a que intensificara sus esfuerzos, según procediera, en lo relativo a la capacidad empresarial responsable y el empleo de diversos instrumentos de gestión de la empresa, entre ellos los sistemas de ordenación ambiental y de preparación de informes sobre el medio ambiente, con objeto de mejorar su comportamiento ecológico. Los gobiernos y la industria debían colaborar en la determinación de políticas destinadas a garantizar que el cumplimiento de las normas no sea excesivamente costoso o difícil de conseguir para las empresas de los países en desarrollo y las pequeñas y medianas empresas.

16. La Comisión reconoció que la eficiencia ecológica, la incorporación de los costos y las políticas de productos son también instrumentos importantes para mejorar la sostenibilidad de las pautas del consumo y la producción. A este respecto, debían considerarse con atención los estudios que propusieran mejorar la eficiencia del empleo de los recursos, incluida la multiplicación por diez de la productividad de los recursos en los países industrializados a largo plazo y un posible logro del factor 4 en estos mismos países en los dos o tres decenios próximos. Los centros de producción menos contaminantes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) han demostrado la compatibilidad existente entre la protección del medio ambiente y el aumento de la productividad de los recursos, y las enseñanzas extraídas de estas actividades deberían ponerse en práctica en un área lo más amplia posible.

IV. ACTIVIDADES FUTURAS

17. La Comisión reconoció la utilidad del diálogo interactivo entre representantes de los gobiernos, la industria, los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales, en la parte de su sexto período de sesiones dedicada a la industria, en la que se examinaron cuatro temas: la capacidad empresarial responsable, los instrumentos de gestión de las empresas, la cooperación y la evaluación tecnológicas y la industria y el agua dulce. En el futuro deberían entablarse diálogos similares, teniendo en cuenta que su preparación debía efectuarse durante el proceso intergubernamental y con una representación equilibrada de todos los grupos principales de los países desarrollados y en desarrollo.

18. La Comisión tomó nota de la utilidad potencial de un examen de las iniciativas y apoyos voluntarios para dar sustancia y orientación al diálogo entre los gobiernos y los representantes de la industria, los sindicatos,

las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales. Como primera medida, los representantes de la industria, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales debían considerar las iniciativas y los acuerdos voluntarios para determinar los elementos que pudieran tenerse en cuenta en este examen. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría podría prestar asistencia a esta operación. Debía prestarse especial atención a la participación equilibrada en la operación de representantes de todos los grupos principales de los países desarrollados y en desarrollo. La Secretaría debía poner en conocimiento de los gobiernos los resultados del examen. La Comisión invitó al Departamento a examinar, en cooperación con el PNUMA y con la ONUDI, el modo en que las iniciativas y los acuerdos voluntarios podrían contribuir a la labor futura de la Comisión, y a informarle de los resultados de esta labor en su séptimo período de sesiones.

19. En la actualidad el PNUMA está llevando a cabo actividades sobre los compromisos e iniciativas voluntarios del sector financiero que promueven el desarrollo sostenible. Es necesario desarrollar ulteriormente la labor del sector financiero. La Comisión subrayó la importancia de esos compromisos e iniciativas voluntarios e invitó al PNUMA a que informara sobre su labor a este respecto.
